



## Condiciones de Uso de Instalaciones del Edificio Corporativo de Telefónica Chile

---

En Santiago, a \_\_\_\_\_, entre, TELEFÓNICA CHILE S.A, RUT N° 90.635.000-9, representada para estos efectos por don Rafael Zamora Sanhueza, cédula nacional de identidad N° 9.672.415-2, ambos con domicilio en Avenida Providencia N° 111, Providencia, Santiago, en adelante “**TELEFÓNICA**”, por una parte, y, por la otra, \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, representada para estos efectos por don \_\_\_\_\_ ambos domiciliados en \_\_\_\_\_, en adelante la “**INSTITUCIÓN**”; se ha convenido lo siguiente:

### **PRIMERO:**

**TELEFÓNICA** es dueña del inmueble ubicado en Avenida Providencia N° 111, Providencia, Santiago. En dicho inmueble, en conjunto con las Oficinas Corporativas y el Espacio Telefónica, existe un Auditorio, dotado de un escenario y butacas para 293 personas y diversas salas de reuniones y conferencias, en lo sucesivo “las Instalaciones”. Todas las instalaciones señaladas tienen sistema de sonido, iluminación y proyección de imágenes y videos.

La **INSTITUCIÓN**, por su parte, es una organización sin fines de lucro que ha solicitado a **TELEFÓNICA** el uso de la instalación de \_\_\_\_\_ para la realización de “\_\_\_\_\_”, que consistirá en \_\_\_\_\_, el cual se desarrollará el día \_\_\_\_\_, en horario de \_\_\_\_\_ hrs.

### **SEGUNDO:**

**TELEFÓNICA** autoriza a la **INSTITUCIÓN** para hacer uso de la Instalación \_\_\_\_\_, asumiendo la **INSTITUCIÓN**, en particular, las siguientes obligaciones:

- a) Sólo se podrá hacer uso de la Instalación señalada en la cláusula primera para el objeto solicitado y en el día y horario antes indicados.
- b) No podrá efectuar cobro alguno por los servicios que preste en el evento, salvo autorización previa y escrita de **TELEFÓNICA**.
- c) Durante todo el tiempo que dure el evento, desde que son ocupadas las instalaciones facilitadas por los asistentes y hasta que son desocupadas totalmente por éstos, la **INSTITUCIÓN** deberá estar presente, de manera permanente a través de algún representante de la **INSTITUCIÓN** quien será responsable de la Instalación y los Asistentes ante cualquier

eventualidad. Esta persona deberá estar coordinado con el ejecutivo del área de **TELEFÓNICA** también presente durante el transcurso del evento.

- d) La **INSTITUCIÓN** será responsable del correcto uso de las instalaciones y deberá responder de los daños que pudieran provocarse a éstas y/o a cualquiera de los muebles y equipos existentes en su interior.
- e) El personal que utilice la **INSTITUCIÓN** para el desarrollo del evento que realizará en las Instalaciones será de su responsabilidad, sin que **TELEFÓNICA** tenga vínculo jurídico, ni relación alguna con dicho personal. La **INSTITUCIÓN** deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales, tributarias o de cualquier otro orden que generen las referidas relaciones de trabajo, incluidas remuneraciones, indemnizaciones o cualquier otra prestación a que tenga derecho dicho personal, por las labores que realice. También se obliga a la **INSTITUCIÓN** a responder del pago de multas y de cualquier otra sanción que aplique la autoridad laboral, previsional o tributaria y de las indemnizaciones por accidentes o enfermedades profesionales, y de todo otro perjuicio que puedan experimentar estos trabajadores. La **INSTITUCIÓN** deberá mantener a **TELEFÓNICA** libre de todo reclamo, acción o demanda a este respecto.
- f) La **INSTITUCIÓN** no podrá discriminar respecto del público que asista al evento, debiendo tomar las medidas que sean del caso cuando concurren discapacitados y/o personas que requieran de un tratamiento especial en razón de su condición física.
- g) La **INSTITUCIÓN**, en caso de algún imprevisto en su actividad, tendrá un plazo de 15 días hábiles, antes de la fecha del evento y sujeto a disponibilidad, para solicitar cambio de espacio, día y horario pactado, cumplido este plazo no será posible realizar ninguna modificación a lo ya establecido.

### **TERCERO:**

El uso de las instalaciones facilitadas será gratuito para la **INSTITUCIÓN** y **TELEFÓNICA**, no hará cobro alguno por dicho uso de las mismas, dejándose expresa constancia que es un préstamo gratuito.

Sin perjuicio de lo anterior y como medida de cortesía la **INSTITUCIÓN** se compromete a señalar a **TELEFÓNICA**, como auspiciador del evento en todas las comunicaciones e invitaciones que efectúe. Para estos efectos, **TELEFÓNICA** le facilitará en forma previa los logos y marcas a usar, los que deberán figurar en forma destacada sin alterar el formato y estilo de las comunicaciones e invitaciones de rigor.

### **CUARTO:**

El presente convenio de Uso de Instalaciones **no considera ni incluye los estacionamientos del Edificio Telefónica.**

El acceso a las Instalaciones de los asistentes y público en general deberá realizarse a partir de las **horas de los días indicados, por la entrada al Edificio, ubicada en Avenida Providencia N° 111.**

Se sugiere, en la medida que la naturaleza del evento lo haga posible y por medidas de seguridad, enviar con anticipación una lista con los asistentes al evento señalando su nombre y carnet de identidad para facilitar los trámites de acceso y acreditación en portería del Edificio.

#### **QUINTO:**

**TELEFÓNICA** tendrá derecho a grabar y difundir por sus medios digitales el evento que organizará la **INSTITUCIÓN**, cuidando los derechos de propiedad intelectual que correspondan. Ésta por su parte, sólo podrá hacerlo previa autorización escrita y previa de **TELEFÓNICA**.

Para los efectos anteriores, la **INSTITUCIÓN** declara expresamente contar con todas y cada una de las autorizaciones, permisos, derechos o licencias necesarias de los titulares y/o propietarios de los Derechos de Propiedad Intelectual que protejan o puedan proteger a los contenidos, datos, información, diseños, modelos, marcas, música, imágenes y demás creaciones disponibles para ser transmitidos, comunicados y/o difundidos a su público, suscriptores y/o usuarios en el evento que organizará en las Instalaciones de **TELEFÓNICA**.

Para **TELEFÓNICA** la declaración contenida en el párrafo anterior, ha sido determinante para el presente convenio, elevando la presente cláusula al carácter de esencial.

#### **SEXTO:**

Cualquier suma que **TELEFÓNICA** se vea obligada o requerida a pagar, con justo título, debido al incumplimiento de la **INSTITUCIÓN** a una cualquiera de las obligaciones que asume en virtud del presente Contrato, deberá ser pagada directamente por ella, sin recargo para **TELEFÓNICA**, y, en caso que esta última pague directamente la suma demandada, tendrá derecho a repetir contra la **INSTITUCIÓN** la suma efectivamente pagada y a compensarla con las sumas que a éste le adeude.

En el caso de recibir un reclamo sobre el uso de Derechos de Propiedad Intelectual que resguarde los contenidos entregados por la **INSTITUCIÓN**, **TELEFÓNICA** le notificará sobre el reclamo recibido y las características del mismo, de manera que la **INSTITUCIÓN** pueda asumir en forma directa la defensa del caso, comprometiéndose en tal caso a mantener siempre indemne a **TELEFÓNICA**.

Si a pesar de que la **INSTITUCIÓN** hubiere participado en la defensa, **TELEFÓNICA** fuere condenada a pagar lo exigido, la **INSTITUCIÓN** pagará o reembolsará, incluyendo costas judiciales y personales, todos los honorarios de abogados y árbitros, reajustes, intereses, multas, y cualquier otro gasto, devengados.

#### **SEPTIMO:**

La **INSTITUCIÓN** deberá velar porque los proveedores de alimentos que participen del evento, garanticen la calidad de sus insumos siendo o debiendo ser proveedores referenciados con Resolución Sanitaria y la producción y cadena de frío de los mismos, garantizando a los usuarios que el producto final será de óptimas condiciones. Para cumplir con lo anterior se deberá tener registros de calidad, la

Implementación de Haccap, y la trazabilidad de los productos, según **Anexo 1 “Uso de las instalaciones para contratistas de banquetería”**, el cual forma parte de este Convenio.

#### **OCTAVO:**

La **INSTITUCIÓN** no podrá modificar, ni alterar las marcas y logos de **TELEFÓNICA** que existan en la Instalaciones y/o pódiums o soportes, las que tendrán el carácter de inamovibles. Lo mismo registrá, en caso que se use pódiums o soportes respecto de la publicidad exhibida en él y/o videos institucionales en los tiempos de espera, intermedios o cierre de los eventos.

El acceso a las Instalaciones de los equipos de trabajo y producción del evento para el cuál se han facilitado, deberá realizarse a partir de las **horas de los días acordados por la entrada al Edificio que señalen los coordinadores designados en este acto.**

Toda coordinación necesaria para el Uso de las Instalaciones deberá efectuarse a través del ejecutivo de Telefónica, **señor Luis Grasset, teléfono 226912624, correo electrónico luis.grasset@telefonica.com.**

#### **NOVENO:**

Una vez finalizado el evento, y en el plazo de 30 días corridos a la fecha del mismo, la **INSTITUCIÓN** se compromete a enviar a **TELEFÓNICA** un reporte gráfico y/o escrito del evento que acredite el uso efectivo de las Instalaciones de acuerdo a este Convenio.

#### **DECIMO:**

La **INSTITUCIÓN** declara que conoce y cumple con las normas referidas a la responsabilidad penal de las personas jurídicas contenidas en la ley 20.393 y, en especial, declara que las actividades desarrolladas en relación al uso del Espacio de **TELEFÓNICA** que se regulan en este Convenio no tienen por objeto realizar, organizar, promocionar, auspiciar, facilitar o fomentar, directa o indirectamente, ninguna de las acciones tipificadas por la referida ley.

#### **UNDECIMO:**

La **ARRENDADOR** declara que conoce y cumple con las normas referidas a la responsabilidad penal de las personas jurídicas contenidas en la ley N° 20.393 y, en especial, declara que las actividades desarrolladas en relación al uso de propiedad de **TELEFÓNICA** que se regulan en este Contrato, no tienen por objeto realizar, organizar, promocionar, auspiciar, facilitar o fomentar, directa o indirectamente, ninguna de las acciones tipificadas por la referida ley.

**DUODECIMO:**

Para todos los efectos derivados del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

**DECIMO TERCERO:**

La personería de don Rafael Zamora Sanhueza, para representar a Telefónica Chile S.A., consta en escritura pública de fecha 20 de septiembre de 2017, otorgada en la Notaría de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

Por su parte, la personería de \_\_\_\_\_ para actuar en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN**, consta en escritura pública de fecha \_\_\_\_\_, otorgada en la Notaría de \_\_\_\_\_.

El presente instrumento se firma en 2 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

Nombre  
Representante Legal

Rafael Zamora Sanhueza  
Telefónica Chile S.A.